



Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 16, 44 y 45 de la Ley General de Educación y artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Educación de Tabasco y con el propósito de atender de manera organizada la demanda de estudios de los egresados de educación secundaria y para que los aspirantes dispongan equitativamente las opciones educativas que se ofertan en la entidad:

**CONVOCAN**

A los interesados en iniciar estudios de Educación Media Superior (Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller) en alguno de los planteles públicos del Estado de Tabasco, a participar en el Proceso de Ingreso a la Educación Media (PIEMS) 2023, bajo las siguientes:

**BASES**

**I. DE LOS TIPOS DE ASPIRANTES**

Para fines procedimentales del PIEMS, serán:

- a. **Aspirante local** al alumno o alumna que se encuentra estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela (pública o particular) en el Estado de Tabasco.
- b. **Aspirante egresado** a la persona que, cuando se registra, ya cuenta con su certificado de educación secundaria.
- c. **Aspirante foráneo** al alumno o alumna que se encuentra estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela (pública o particular) ubicada fuera del Estado de Tabasco.
- d. **Aspirante sistema abierto** a la persona que ha acreditado la educación básica en una modalidad no escolarizada.

**II. DEL CALENDARIO DE PRE-REGISTRO EN LÍNEA:**

Se realizará del 17 al 26 de abril del 2023 en horario de 08:00 A 23:00 horas de acuerdo a la primera letra de la CURP, en el orden siguiente:

Mes	Abril								
Fechas	17	18	19	20	21	24	25	26	
PRIMERA LETRA DE CURP	A, B	C, D	E, F, G	H, I, J, K	L, M	N, O, P, Q	R, S	T, U, V, W, Y, Z	

**III. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:**

- a. Todos los aspirantes deberán realizar su pre-registro vía internet ingresando al portal <http://examenunico.setab.gob.mx>, el día establecido en el punto II de esta convocatoria, **con su CURP**, seleccionar las opciones educativas en orden del 1 al 3, y efectuar la impresión del Comprobante Credencial del sistema. La veracidad de la información proporcionada será responsabilidad exclusiva del aspirante y sus padres o tutores.
- b. Cubrir el pago del Proceso de Ingreso a Educación Media Superior, de \$74.00 (setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en la caja receptora o en el Banco designado por el plantel elegido como primera opción.
- c. Con la impresión del Comprobante Credencial con fotografía, con el comprobante del pago del proceso y respetando las reglas de operación del subsistema al cual aspira ingresar, **acudir de formar presencial al plantel elegido como primera opción** en la fecha y horario establecida en el Comprobante Credencial, para validar su registro.
- d. Para los aspirantes egresados y de sistema abierto, deberán presentar su Certificado de Secundaria -en original y copia-.
- e. Los aspirantes foráneos deberán presentar una constancia de estudios con promedio.

**IV. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS**

Los elementos para ubicar a los aspirantes, se considerarán los siguientes aspectos:

- a. El promedio obtenido entre el certificado de educación básica o certificado de educación secundaria y el resultado de la Evaluación de Ingreso (punto V de esta convocatoria).
- b. El orden de las preferencias educativas seleccionadas.
- c. Número de lugares disponibles (capacidad de absorción) en cada opción educativa registrada.

**V. EVALUACIÓN**

Para la evaluación, los aspirantes deberán presentarse puntualmente al examen el 23 de junio, según lo indique su comprobante-credencial, en el lugar y hora señalados en éste. En ningún caso se podrá presentar el examen en una sede, fecha u horario diferente. Para resolver el examen el sustentante dispondrá de un máximo de tres horas efectivas (contadas a partir de la instrucción de inicio que da el aplicador). Deberán llevar únicamente lápiz del número 2 ½, goma y sacapuntas, no se permitirá introducir ningún otro tipo de objetos como: mochilas, fólderes, calculadoras, celulares, dispositivos electrónicos, etc. El uso de celular o dispositivos electrónicos durante el examen es motivo de anulación.

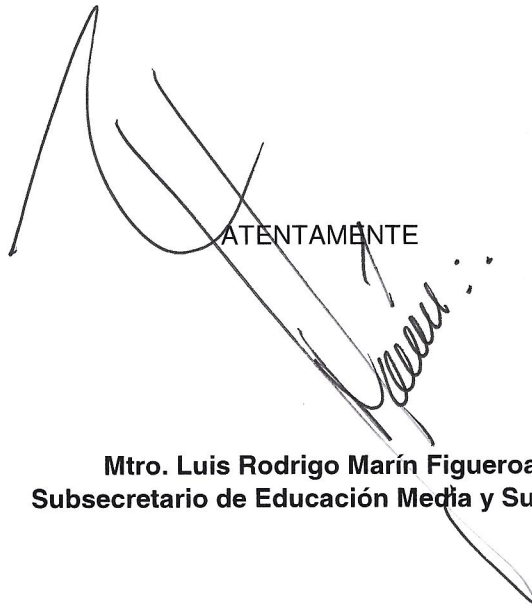
**VI. DE LA PUBLICACIÓN DE ADMISIÓN:**

Consultar la Pagina <http://examenunico.setab.gob.mx> a partir del 23 de julio de 2023, ingresando con su CURP.

## VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Es responsabilidad del aspirante descargar la guía de estudios para el examen en el portal <http://examenunico.setab.gob.mx>.
- b. Todo egresado de secundaria en el estado de Tabasco tendrá un lugar para poder continuar sus estudios con base en el punto IV de esta convocatoria.
- c. Contar con **certificado de educación básica o de educación secundaria** expedido a más tardar el 31 de julio de 2023.
- d. Es obligatorio que el alumno asista al curso propedéutico, en el plantel asignado por el proceso de ingreso, de lo contrario perderá su espacio.
- e. El registro te permite participar en el proceso de ingreso, no garantiza ser admitido en el plantel elegido como primera opción.
- f. Es fundamental respetar las fechas de registro y estar pendientes de los comunicados que emita la SETAB correspondiente a este proceso a través del portal <http://examenunico.setab.gob.mx>.
- g. Para aspirantes Con Derecho a otra Opción (CDO), es decir, que no lograron un espacio en los planteles de su preferencia; a partir de la publicación de los listados de admitidos, se les dará atención a través de la página <http://examenunico.setab.gob.mx>.
- h. Las inscripciones están sujetas a la normatividad de cada subsistema educativo participante.
- i. Correo electrónico para informes: [dudasnuevoingreso@correo.setab.gob.mx](mailto:dudasnuevoingreso@correo.setab.gob.mx)
- j. **Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la CEPPEMS Tabasco**

ATENTAMENTE



**Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa**  
Subsecretario de Educación Media y Superior



Conforme a lo establecido en la fracción II Apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracciones II, IX y XI del artículo 3, 26, 27, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, los datos personales recabados serán protegidos y se incorporarán y tratarán en el sistema de datos del Proceso de Ingreso a la Educación Media Superior y en los sistemas de datos personales de las instituciones que la integran. Serán utilizados únicamente para los propósitos del proceso de asignación, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación.